
RV: Consulta Uso Compartido

Desde Esteban Gonzalez <esteban.gonzalez@sutel.go.cr>

Fecha Lun 2025-10-27 11:32

Para Gestion Documental <gestiondocumental@sutel.go.cr>

Saludos,

Favor registrar ingreso e incorporar en los 3 expedientes de licitación.

Gracias,



Esteban González Guillén
Jefe Unidad Espectro Radioeléctrico
T. 4000-0024
800-88-SUTEL / 800-88-78835
Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

De: Roman Fallas Cordero <r.fallas@teletica.com>

Enviado el: viernes, 24 de octubre de 2025 11:38

Para: subastaespectro@sutel.go.cr

CC: Alexander Porras Sandi <a.porras@teletica.com>; Dimitri Sklioutovski Meltser <dimitri@teletica.com>; Andres Sancho Salazar <a.sancho@teletica.com>

Asunto: Consulta Uso Compartido

Importancia: Alta

Estimados señores:

El uso compartido de infraestructura, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones, está considerado como una obligación de los concesionarios. Además, permite a los concesionarios realizar acuerdos de coinversión con otros concesionarios para el despliegue conjunto de la infraestructura. Lo anterior se encuentra regulado en el artículo 57 del Pliego de Condiciones y son condiciones y facultades que tiene el concesionario cuando adquiera tal condición, sea que se refieren a una fase posterior a la presentación de las ofertas y la adjudicación correspondiente. Sin embargo, el oferente debe presentar un diseño de red que debe necesariamente indicar mediante coordenadas la ubicación de los transmisores (por ejemplo).

Bajo el anterior escenario, planteamos las siguientes consultas:

- a. ¿Incluir en el diseño de red, sitios de terceros que tienen infraestructura construida?
- b. ¿Si la respuesta a la anterior consulta es afirmativa, es necesario contar con la aprobación del tercero para el uso compartido de infraestructura?
- c. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, quiere decir entonces que en el caso que no se logre llegar a un acuerdo de uso compartido de infraestructura con ese tercero, ¿el concesionario

puede rediseñar la red?

- d. ¿Los acuerdos de coinversión regulados en el punto 57.3.2, implican tácitamente que el diseño de red presentado por el adjudicatario pueda ser modificado en la fase de ejecución en caso de llegar a acuerdos de coinversión?

Saludos.



Román Fallas Cordero

Director Legal

Tel.: (506) 4117-1214

Correo: r.fallas@teletica.com

La información contenida de este mensaje es confidencial y está estrictamente destinada para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. **Televisora de Costa Rica** no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a sts@teletica.com o al emisor de este correo.

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a sopORTE@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to sopORTE@sutel.go.cr.

----LIBERACION DE RESPONSABILIDAD---- Este mensaje de correo, puede contener información confidencial, propietaria o con derechos reservados y privilegios legales asociados, para el uso de su destinatario. Si usted no es el interesado por favor elimínelo, no lo divulgue, reproduzca o distribuya a terceros. La Superintendencia de Telecomunicaciones no se hace responsable por ningún daño causado por su difusión. Agradecemos informar su uso indebido a sopORTE@sutel.go.cr.

----DISCLAIMER---- This email message may contain confidential, proprietary or copyrighted and legal privileges associated to the use of the addressee. If you are not the intended recipient please erase it, do not disclose, reproduce or distribute to others. The Superintendencia de Telecomunicaciones is not responsible for any damage caused by its dissemination. Thank you for report the abuse sending an email to sopORTE@sutel.go.cr.